



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00040-00
DEMANDANTE:	JOSE ANGEL PALACIO TORRES
DEMANDADO:	EDUARDO DE JESUS MENDEZ GUERRERO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese a la Doctora ALEYDA VALENCIA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.127.570, portadora de la Tarjeta Profesional No. 281.062 del C. S. de la J. como Curadora Ad - Litem del demandado EDUARDO DE JESUS MENDEZ GUERRERO, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento de pago fechado del nueve (9) de julio de 2020, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico avalencia@gic.com.co y al número de celular 3013424098. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio: 593

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d460980a302a7ac054f35a78b1481def9fa5b8f0c95fe27f2a5f8d0a5da36bc

Documento generado en 24/08/2021 03:43:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>